



INFORME DE COMISARIO

A los Señores Tires Plus & Purifiers S.A.

En cumplimiento a la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Tires Plus & Purifiers S.A. y los dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.00.14 de octubre 13 del 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de Tires Plus & Purifiers S.A. al 31 de diciembre del 2009 y sus correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo ha rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año 2009, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176, 177 de la Ley de Compañías vigente.
5. El sistema de control interno de Tires Plus & Purifiers S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de las operaciones que ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados Financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los Estados Financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.



continuación se resume las principales prácticas contables seguidas por Compañía en la preparación de sus Estados Financieros:

Bases de Presentación:

a) Caja y Equivalentes de Caja.

Representa el efectivo disponible y saldos a Bancos e inversiones a corto plazo altamente líquidos, con vencimientos originales de tres meses o menos.

b) Ingresos y Costos por ventas

Se registran de acuerdo a la emisión de las facturas a los clientes y a la entrega de mercadería.

c) Valuación de Inventarios.

Al costo de adquisición que no excede a los valores del mercado. Las importaciones en tránsito se encuentran a su costo de adquisición.

d) Valuación de Propiedad y Equipo.

Al costo de adquisición. El costo de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 para muebles y enseres, mejoras e instalaciones y equipos de demostración, 5 para vehículos y 3 para equipos de informática.

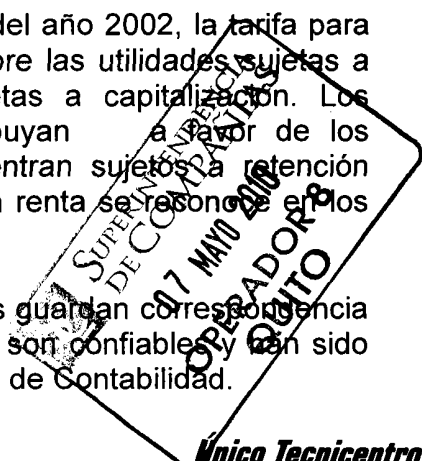
e) Participación de empleados.

De conformidad con disposiciones legales, tienen el derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo de impuesto a la renta. La provisión para participación a empleados se reconoce en los resultados del año en función a su devengamiento.

f) Impuesto a la Renta.

De conformidad con disposiciones legales, a partir del año 2002, la tarifa para el impuesto a la renta, se establece en el 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de los accionistas nacionales o extranjeros no se encuentran sujetos a retención adicional alguna. La provisión para el impuesto a la renta se reconoce en los resultados del año en función de su devengamiento.

7. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.





31 de diciembre del 2009, con el resultado se procederá de la siguiente manera;

RESULTADO DEL EJERCICIO 2009:	USD.	5.154.93
PARTICIPACION TRABAJADORES 15% :	USD.	773.24
IMPUESTO A LA RENTA 25% :	USD.	1.163,57
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	USD.	3.218.12

Al 31 de Diciembre el Patrimonio de los accionistas es el siguiente:

CUENTAS

Capital Social	USD.	10.000.00
Reserva Legal	USD.	12.056,59
Aporte socios futura capitalización	USD.	90.000.00
Utilidad del Ejercicio 2008	USD.	3.218.12
Patrimonio de accionistas	USD.	115.274.71

10. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información y que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

11. En mi opinión, basado en mi examen, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Tires Plus & Purifiers al 31 de diciembre del 2009, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.


C.P.A. DRA. XIMENA PAREDES

Comisario Principal

Quito, 16 de abril del 2010



BRIDGESTONE



Único Tecnico Centro Oficial

Tires Plus & Purifiers S.A.
Av. Gaspar de Villaroel # 973 (E9-66) y Av. de los Shyris
Telefax: 224-9864 / 226-6835 • Celular: (09) 904-1140
Página Web: www.tiresplus.com.ec
E-mail: juang@tiresplus.com.ec
Quito - Ecuador